



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y QVATRO.

Don Tomaso Chamorro Escrivano mayor del

Ayuntamiento de esta M. y U. L. Ciudad de Mur-

cia Zextaño. Que en Cavildo celebrado a nome del con-

sehir entre otros el Trece de el Tenor siguiente

Mi sobre relacion de la citacion mandada hazer a este

Cavildo por zedula antedicha y a priesion de su efecto,

en virtud de lo resuelto en el celebrado a veinte de Dis-

bre de la año proximo pasado para Informar a la Real

Camara, vien Don Niclas de Mira Peralta que

pretende servir un Oficio de Jurado de este Ayuntamiento

concurri en su Persona la habilidad y circunstancias

que se requieren, o si tiene alguna nulidad que le incapacite

o no, y en la forma que se previene en Carta del Sr

Don Juan de Soveroche de catorze del referido Rey, comunicada por el Sr Don

Don Juan de Soveroche de catorze del referido Rey, y del Estado

de Castilla al señor Carcedor, y ante de principios

de la conferencia los señores Don Diego Lopez Guillen, y Don

Don Bartolomeo Avellan Jurado presentaron una propo-

sicion por escrito exponiendo lo que ha ocurrido en el

asunto, y contradiccion que han hecho a que se

remita a la Real Camara para que se determine lo que

conviene, y se mande lo que se oviere que servir a su

Real Magestad, y se mande lo que se oviere que servir a su